



## CIRCULAR

### PARTIDO EN MARCHA

DE: SECRETARIA GENERAL  
PARA: CANDIDATOS Y GERENTES DE CAMPAÑA  
ASUNTO: DESMONTE PROPAGANDA ELECTORAL  
FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes para informarles que con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en las Leyes 130 y 140 de 1994, las Resoluciones 0149 , 1605 de 2021 y demás disposiciones Nacionales que regulan la materia en lo relacionado a propaganda política, les solicitamos tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de evitar sanciones y multas a los candidatos:

- La propaganda electoral únicamente podrá realizarse durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de las elecciones.
- Los Candidatos - Gerentes de campaña deberán desmontar las vallas, pasacalles y demás propaganda política, en cumplimiento de los permisos otorgados para tal por las autoridades Municipales y/o departamentales. Y así evitar sanciones de tipo administrativo.
- Se recomienda a los candidatos dar por terminado los contratos, acuerdos o convenios suscritos con concesionarios de los espacios de televisión y/o radio, para la propaganda electoral en cumplimiento de lo pactado.
- Se recuerda a cada Candidato inscrito y/o Gerente de Campaña, atender las disposiciones locales para la desfijación, desmonte de carteles, pasacalles, afiches y vallas destinadas a difundir propaganda electoral, a fin de evitar cualquier sanción al respecto.

Cada candidato a través de su gerente de campaña, deberá enviar a más tardar el **10 de noviembre** al correo [publicidad@enmarchacolombia.com](mailto:publicidad@enmarchacolombia.com) una comunicación indicando que ya desmontaron los carteles, pasacalles, afiches y vallas; y le dieron cumplimiento a los permisos otorgados por las autoridades Municipales y/o Departamentales, al igual que cumplieron con los contratos con los concesionarios de los espacios de radio y televisión.



Finalmente se recuerda, que es responsabilidad de cada Candidato y/o Gerente dar cumplimiento a las disposiciones electorales y locales en relación con la propaganda electoral y las sanciones que se deriven del incumplimiento de las mismas serán responsabilidad de cada campaña y sus representantes.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

**EDUARDO TORRES NARANJO**  
Secretario General  
Partido Político EN MARCHA